



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 01 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°014-2023-MDCH-GPPYS-SGP, de fecha 15 de febrero del 2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre la conformación y designación del Equipo Técnico, Convocatoria y Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al artículo 53° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, de acuerdo al Capítulo II, “Fases del proceso de Presupuesto Participativo” del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, remite el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo 2025;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2022-MDNCH de fecha 17 de marzo del 2022; se aprobó el Reglamento del Proceso Presupuesto Participativo basado en Resultados con un enfoque multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; estableciendo en CAPÍTULO III, numeral XI, del Reglamento que corresponde al Alcalde designar a los integrantes del equipo técnico, debiendo formalizarse por Decreto de Alcaldía, asimismo en el numeral XII, literal b) del Reglamento que el cronograma definitivo para las actividades de dicho Presupuesto Participativo será aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2025; de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

1. Gerente Municipal (Presidente)
2. Jefe de la Oficina General Planificación y Presupuesto
3. Responsable de la Oficina de Programación Multianual de inversiones - OPMI
4. Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos – UF





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

5. Sub Gerente de Obras Públicas
6. Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a los vecinos del distrito de Nuevo Chimbote, a través de sus organizaciones, para dar inicio, del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, siguiente:

ITEM	ETAPAS Y ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA PROGRAMADA
1	PUBLICACION DEL DECRETO Y CONVOCATORIA DE AGENTES PARTICIPANTES AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIVERSOS - INVITACIONES	04/03/2024 al 08//03/2024
2	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	SECRETARIA DE LA OFICINA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD	04/03/2024 al 08/03/2024
3	I. TALLER DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS AGENTES PARTICIPANTES	CENTRO CULTURAL	11/03/2024
4	II. TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CENTRO CULTURAL	15/03/2024
5	III TALLER DE PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS	CENTRO CULTURAL	22/03/2024
6	EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	CENTRO CULTURAL	22/03/2024
7	ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	CENTRO CULTURAL	22/03/2024
8	FORMALIZACIÓN DE ACUERDO Y COMPROMISOS	CENTRO CULTURAL	22/03/2024
9	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	23/03/2024

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y a los miembros conformantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2025, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en cuanto le corresponda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR al Secretario General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario encargado de la publicación de los avisos judiciales de mayor circulación regional.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE el presente decreto a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

[Handwritten Signature]

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

